

January 2007

## Editorial

Luis Fernando Ramírez Hernández  
*Universidad de La Salle, Bogotá, lramirez@lasalle.edu.co*

Follow this and additional works at: <https://ciencia.lasalle.edu.co/eq>

---

### Citación recomendada

Ramírez Hernández, L. F. (2007). Editorial. *Equidad y Desarrollo*, (8), 5-6. <https://doi.org/10.19052/ed.289>

This Editorial is brought to you for free and open access by the Revistas científicas at Ciencia Unisalle. It has been accepted for inclusion in *Equidad y Desarrollo* by an authorized editor of Ciencia Unisalle. For more information, please contact [ciencia@lasalle.edu.co](mailto:ciencia@lasalle.edu.co).

# Editorial

## LA PLANEACIÓN DEL DESARROLLO

La Planeación Económica y Social es uno de los sistemas lógicos que desde su concepción en los antiguos regímenes socialistas soviéticos se han inventado para ordenar las prioridades simultáneas de los Estados, máxime cuando estos acusan acumulación de demandas insatisfechas. En este sentido, un Plan debe constituirse en patrimonio público por ser el resultado de un debate general, en el cual la sociedad define y acuerda sus propósitos nacionales.

En términos constructivos un Plan de Desarrollo debe entenderse como un punto de convergencia democrática. Por cuanto en cierto modo es la expresión administrativa del bien común. De allí que se contemple que en el Plan se deben fijar los propósitos y objetivos nacionales de largo plazo.

Adicionalmente, el Plan también determina las prioridades de la acción del Estado y armoniza la participación que en él deben tener los distintos sectores de la economía y de la sociedad. Es, por tanto, una concepción global no sólo de sus problemas sino de sus soluciones, abarcando tanto el presente como el futuro.

Colombia es uno de los pocos países del mundo que tiene la Planeación como un mandato a nivel Constitucional. En efecto, desde 1991 se ordena la existencia de un Plan Nacional de Desarrollo con objetivos de largo plazo, concertado, con participación ciudadana y de las entidades territoriales.

Lo anterior fue reglamentado mediante la Ley 152 de 1994, conocida como Ley Orgánica del Plan de Desarrollo, con fundamento en la cual se han tramitado los planes de los gobiernos de los presidentes Samper, Pastrana y Uribe I y II.

No obstante, en nuestro medio se han presentado de manera ininterrumpida ejercicios de planeación desde 1959, cuando atendimos los postulados de la “Alianza para el Progreso”, plan de desarrollo propuesto desde los Estados Unidos para los países de América Latina.

Desafortunadamente, la reciente aprobación del Plan Nacional de Desarrollo 2006-2010, denominado “Estado Comunitario: Desarrollo para todos”, puso en evidencia las debilidades que presenta su trámite en el órgano legislativo y la necesidad de que se asuma la reorientación de este importante instrumento para la asignación eficiente de los recursos públicos.

Lo acontecido con el trámite del último Plan de Desarrollo, correspondiente al Gobierno de Uribe II, desvirtuó esta herramienta como mecanismo democrático a partir del cual diversos actores de la sociedad participan sugiriendo la inclusión de políticas públicas que consideran importantes.

La búsqueda de la concertación se volvió costosa en términos de tiempo, de capital político y, sobre todo, se ha perdido la consistencia en las políticas y la definición de horizontes de desarrollo. Desafortunadamente, alrededor del debate parlamentario ha primado el oportunismo de incluir proyectos sin los requisitos técnicos o los soportes presupuestales necesarios, todo a cambio del voto favorable en comisiones y plenarias.

Estos hechos incluso han motivado en algunos académicos la idea de eliminar la planeación como un ejercicio democrático, pues en vez de ordenar las prioridades y recursos del Estado, está poniendo en peligro no sólo las políticas de desarrollo sino también la misma estabilidad macroeconómica.

Defendemos la existencia de la planeación como herramienta para definir la aplicación políticas públicas adecuadas, pero la rechazamos si se convierte en una lista de necesidades sin la consistencia necesaria y sin considerar las restricciones presupuestales que nos agobian. Esto sólo nos llevaría a institucionalizar

en nuestro medio lo que algunos estudiosos como R. Dornbusch del MIT y S. Edwards de la Universidad de California han denominado la “economía política del populismo”.

Luis Fernando Ramírez Hernández  
Director